

RESOLUCIÓN No. 0553 DE 2026

(26/08/2026)

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 490 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **DIANE STEPHANIE TAWSE SMITH DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.899.703, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, se le concedió permiso remunerado por tres (3) días, el 27 al 31 de agosto de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017.

Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, tienen derecho a un (1) día de descanso remunerado por semestre para compartir con su familia, razón por la cual, a la servidora pública **DIANE STEPHANIE TAWSE SMITH DIAZ**, se le concedió un (1) día de descanso remunerado, por el 1 de septiembre de 2026, correspondiente al día de la familiar del primer semestre 2026.

Que de conformidad con lo establecido en la Circular No. 015 del 28 de julio de 2026, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., bajo radicado No. 2-2026-19881, la y los jefes de las entidades deberán reconocer compensaciones a que haya lugar para las y los servidores que laboraran el 6 de agosto de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Ley 1042 de 1978.

Que, en consecuencia, a la servidora pública **DIANE STEPHANIE TAWSE SMITH DIAZ** se le concedió compensatorio para el día 2 de septiembre de 2026, por haber laborado el día de fiesta distrital.

Que de conformidad con el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026, a la servidora **DIANE STEPHANIE TAWSE SMITH DIAZ** se le concedió el disfrute del permiso denominado “espacios de bienestar” consistente a media jornada laboral del día 3 de septiembre de 2026, en la mañana, con el fin de promover espacios de bienestar que sean gestionados de manera autónoma por las y los servidores.

**RESOLUCIÓN No. 0553 DE 2026****(26/08/2026)*****“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”***

Que, de igual forma, se le concedió permiso remunerado por 4.5 horas de la jornada de la tarde del día 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y adicionado por el artículo 1° del decreto 770 de 2021, indica: **“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente en los siguientes casos: 3. Permiso remunerado (...)”**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: **“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”**.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”**.

Que la servidora pública **JULIANA MARTÍNEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.985.773, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021, 0141 del 11 de abril de 2023 y 0096 del 31 de marzo de 2025; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, **“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”**, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con certificación de fecha 25 de agosto de 2026, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **JULIANA MARTÍNEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.985.773, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 27 de agosto de 2026 al 3 de septiembre de 2026, sin separarse de las propias de su empleo.

RESOLUCIÓN No. 0553 DE 2026

(26/08/2026)

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **JULIANA MARTÍNEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.985.773, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 27 de agosto de 2026 al 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **JULIANA MARTÍNEZ LONDOÑO**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de agosto de 2026



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Andrea Torres – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó y Aprobó: Laura Catalina Ávila Cruz - Directora de Talento Humano

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Subsecretaria de Gestión Corporativa